

Código	Título
UNE-EN 61166:1997	Interruptores automáticos de corriente alterna para alta tensión. Guía para la calificación sísmica de los interruptores automáticos de corriente alterna para alta tensión.
UNE EN 61221:1997	Productos petrolíferos y lubricantes. Especificaciones de ésteres de triarilfosfato para uso como fluidos de control, en turbinas (categoría ISO-LTCD).
UNE-EN 61547:1997	Equipos para alumbrado de uso general. Requisitos de inmunidad CEM.
UNE-EN ISO 527-2:1997	Plásticos. Determinación de las propiedades en tracción. Parte 2: Condiciones de ensayo de plásticos para moldeo y extrusión. (ISO 527-2:1993, incluyendo corrigendum 1:1994.)
UNE-EN ISO 2162-1:1997	Documentación técnica de productos. Resortes. Parte 1: Representación simplificada (ISO 2162-1:1993).
UNE-EN ISO 3767-3:1997	Tractores, maquinaria agrícola y forestal. Cortadoras de césped y equipos motorizados para jardinería. Símbolos gráficos para los mandos y otros indicadores. Parte 3: Símbolos para cortadoras de césped motorizadas y equipo de jardinería (ISO 3767-3:1995).
UNE-EN ISO 4259:1997	Productos petrolíferos. Determinación y aplicación de los datos de precisión en relación con los métodos de ensayo. (ISO 4259:1992/corrigendum 1:1993).
UNE-EN ISO 5172:1997	Sopletes manuales para soldado por gas, corte y calentamiento. Especificaciones y ensayos (ISO 5172:1985, incluida la modificación 1:1995).

Código	Título
UNE-EN ISO 5771:1997	Mangueras a base de elastómeros y sus conjuntos con accesorios de unión para transferir amoniaco anhidro. Especificaciones (ISO 5771:1994, incluyendo corrigendum 1:1995)
UNE-EN ISO 7284:1997	Equipos para soldado por resistencia. Especificaciones particulares aplicables a los transformadores con dos bobinados secundarios separados para el soldado multipuntos, como los utilizados en la industria del automóvil (ISO 7284:1993).

5762

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de enero de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de enero de 1997, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO**Normas anuladas en el mes de enero**

Código	Título
UNE 20386:1975	Emisiones eléctricas de rayos infrarrojos para usos de calefacción. Características.
UNE 21332:1975	Señal analógica neumática para sistemas de control de procesos.
UNE 49412:1983	Sacos. Toma de muestras de sacos vacíos para su análisis.
UNE-EN 20898-6:1993	Características mecánicas de los elementos de fijación. Parte 6: Tuercas con valores de carga de prueba especificados. Rosca de paso fino (ISO 898-6:1988).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5763

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1997, de la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO), por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana, relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

«Boletín Oficial del Estado» del Convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana, relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Director, Julio Blanco Gómez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, RELATIVO AL SISTEMA DE CONTROLES PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el